

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Fecha Elaboración 27/06/2023 3:51:25 p. m.

Estado Nro.: 045

[CLICK PARA ABRIR LA PROVIDENCIA](#)

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VÍNCULO	F. ACTUACIÓN
009-2023	Comisión Civil	CAMILO AGUDELO NANCLAREZ	ALBEIRO DE JESUS ROJAS DELGADO	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	27/06/2023
2015-00121-00	Civil	Ruth María Arenas Echeverri	Erika Maria Mejia Mejia	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	27/06/2023
2020-00057-00	Civil	Maria Rosalba Saldarriaga	Margarita Maria García Vargas	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	27/06/2023
2021-00079-00	Civil	JFK COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN CARLOS ACEVEDO ALVAREZ	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	27/06/2023
2022-00151-00	Civil	Carlos Adolfo Montoya Ramirez	Adriana Maria Alvarez Restrepo	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	27/06/2023
2022-00158-00	Civil	Oliverio De Jesus Carvajal Arenas	Jenith Yohana Acevedo	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	27/06/2023
2023-00041-00	Civil	Luz Ayda Giraldo Velez	Alirio Hernan Giraldo Rios	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	27/06/2023
2023-00059-00	Civil	Lucila Chaverra Cardona	Herederos determinados e indeterminados d	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	27/06/2023
2023-00071-00	Civil	Juan Carlos Mora Gomez	Negocios Samarkanda S.A.S.	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	27/06/2023

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VÍNCULO	F. ACTUACIÓN
----------	---------	------------	-----------	---------	--------------

Fijado en lugar visible de la Secretaría del Despacho

28 DE JUNIO DE 2023

siendo las 8:00 a.m.

KAROL JULIANA SALAZAR VÉLEZ

El Secretario

Desfijado hoy, 28 DE JUNIO DE 2023

siendo las 5:00 p.m.

KAROL JULIANA SALAZAR VÉLEZ

El Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, (Ant), veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

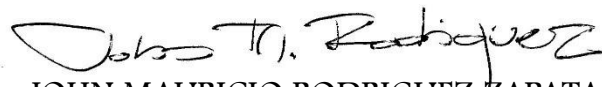
DESPACHO COMISORIO
CONSECUTIVO No. 009 de 2023

Radicado No. 05001-40-03-015-2022-00526-00
Auto de Sustanciación No. 360

AUXÍLIESE el despacho comisorio No. 128 de fecha 02 de diciembre de 2022, procedente del JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, y librado dentro del proceso EJECUTIVO promovido por JUAN CAMILO AGUDELO NANCLARES y MARÍA ISABEL AGUDELO NANCLARES, contra BEATRIZ ADRIANA RIOS RIOS, LUZ DARY ARIAS ACEVEDO, ALBEIRO DE JESÚS ROJAS DELGADO y MARLENY DEL CARMEN PATIÑO BOHORQUEZ.

Designada como se encuentra la secuestre, por el comitente y ordenada su notificación de conformidad con el artículo 49 del C.G.P., una vez aquella acepte el encargo, se procederá a señalar fecha para la práctica de la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE


JOHN MAURICIO RODRIGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 045, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 28 DE JUNIO DE 2023

vínculo de acceso al micrositio
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

La Secretaria, KAROL JULIANA SALAZAR V.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, veintisiete de junio de dos mil veintitrés.

Radicado No. 05282-40-89-001-2015-00121-00

Auto de Sustanciación No. 357

Con fundamento en lo dispuesto en la parte final del numeral 4° del artículo 43 del C.G.P., y acorde con el pantallazo del ADRES inserto en la solicitud que antecede; se ordena oficiar a la E.P.S. SURAMERICANA, para que se sirva informar el nombre del empleador de la demandada, identificación y dirección física y/o electrónica.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 045, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 28 DE JUNIO DE 2023

vínculo de acceso al micrositio
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

El Secretario, KAROL JULIANA SALAZAR VÉLEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, veintisiete de junio de dos mil veintitrés

Radicado No. 05282-40-89-001-2020-00057-00

Auto de Sustanciación No. 352

Vencido el término del traslado de la liquidación de costas, sin objeciones; al tenor del artículo 366.1 del CGP, se APRUEBA.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 045, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 28 DE JUNIO DE 2023

vínculo de acceso al micrositio
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

El Secretario, KAROL JULIANA SALAZAR VÉLEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, veintisiete de junio de dos mil veintitrés

Radicado No. 05282-40-89-001-2021-00079-00

Auto de Sustanciación No. 354

Vencido el término del traslado, tanto de la liquidación de costas como la del crédito, sin objeciones; al tenor de lo dispuesto en los artículos 366.1 y 446.3 del CGP, se APRUEBAN.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 045, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 28 DE JUNIO DE 2023

vínculo de acceso al micrositio
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

El Secretario, KAROL JULIANA SALAZAR VÉLEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, veintisiete de junio de dos mil veintitrés

Radicado No. 05282-40-89-001-2022-00151-00

Auto de Sustanciación No. 355

Vencido el término del traslado de la liquidación de costas, sin objeciones; al tenor del artículo 366.1 del CGP, se APRUEBA.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 045, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 28 DE JUNIO DE 2023

vínculo de acceso al micrositio

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

El Secretario, KAROL JULIANA SALAZAR VÉLEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, veintisiete de junio de dos mil veintitrés

Radicado No. 05282-40-89-001-2022-00158-00

Auto de Sustanciación No. 353

Vencido el término del traslado de la liquidación de costas, sin objeciones; al tenor del artículo 366.1 del CGP, se APRUEBA.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 045, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 28 DE JUNIO DE 2023

vínculo de acceso al micrositio
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

El Secretario, KAROL JULIANA SALAZAR VÉLEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, veintisiete de junio de dos mil veintitrés

Radicado No. 05282~40~89~001~2023~0049~00

Auto de Sustanciación No. 359

En conocimiento la respuesta emitida por la Señora Natalia Isabel Castaño Jaramillo, Auxiliar Administrativo -Gerencia Catastro-, al requerimiento dispuesto por el despacho.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 045, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 28 DE JUNIO DE 2023

vínculo de acceso al micrositio
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

El Secretario, KAROL JULIANA SALAZAR VÉLEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, veintisiete de junio de dos mil veintitrés

Radicado No. 05282-40-89-001-2023-0059-00

Auto de Sustanciación No. 356

En conocimiento la respuesta emitida por el Señor Jaime Alberto Rodríguez Cadena, Profesional Especializado Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía de la UNIDAD DE TIERRAS, al requerimiento dispuesto por el despacho.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA

JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 045, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 28 DE JUNIO DE 2023

vínculo de acceso al micrositio
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

El Secretario, KAROL JULIANA SALAZAR VÉLEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia (Ant.), veintisiete de junio de dos mil veintitrés

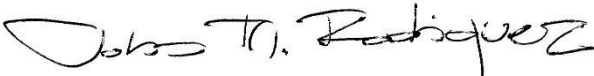
Radicado No. 05282-40-89-001-2023-00071-00

Auto de Sustanciación No. 358

Se ordena incorporar al expediente los comprobantes de la notificación personal realizada a los demandados LUIS GUILLERMO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, CATALINA PUERTA BOTERO y la sociedad denominada NEGOCIOS SAMARKANDA S.A.S., a través de mensaje de datos, en las direcciones electrónicas suministradas por la parte interesada, respectivamente, gerenciaenmetalica@gmail.com, directora@theacademy.edu.co, y catipuerta@hotmail.com, con las constancias de la empresa de servicio postal SERVIENTREGA (e-entrega), de que las mismas fueron recibidas el día 31 de mayo de 2023.

Como el término del traslado se encuentra vencido y los ejecutados no propusieron excepciones dentro del mismo, ni acreditaron el cumplimiento de la obligación; ejecutoriado este auto, se dispondrá seguir adelante la ejecución como establece el inciso 2º del artículo 440 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


JOHN MAURICIO RODRIGUEZ ZAPATA

JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 045, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 28 DE JUNIO DE 2023

vínculo de acceso al micrositio
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

La Secretaria, KAROL JULIANA SALAZAR V.